

RESOLUCIÓN CONVOCANDO A ELECCIÓN ESPECIAL A LLEVARSE A CABO EL DÍA 9 DE MAYO DE 2015, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN 3.11A DE LA CARTA CONSTITUTIVA MUNICIPAL DE EL PASO Y EL ACUERDO ENTRE LA CIUDAD DE EL PASO Y EL SINDICATO LOCAL 51, INTERNATIONAL ASSOCIATION OF FIRE FIGHTERS, INC. (Asociación Internacional de Bomberos) RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO LABORAL COLECTIVO CON RESPECTO AL TABULADOR DE SALARIOS DE LOS BOMBEROS, EL INCREMENTO DE LAS APORTACIONES POR PARTE DE LOS BOMBEROS AL SEGURO DE SALUD Y ANÁLISIS DE DROGAS A BOMBEROS; Y CONTEMPLANDO EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN.

RESUELVE EL CABILDO DE LA CIUDAD DE EL PASO:

1. Que en términos de la Fracción 3.11A de la Carta Constitutiva Municipal de El Paso, el Acuerdo entre la Ciudad de El Paso y el Sindicato Local 51, International Association of Fire Fighters, Inc. (Asociación Internacional de Bomberos) y el Código Electoral de Texas con sus reformas, se llevará a cabo elección el día sábado 9 de mayo de 2015 en la Ciudad de El Paso con el propósito de considerar las tres (3) proposiciones que aparecen en el Suplemento "A" que se adjunta y queda incorporado como si a la letra se transcribiera.

2. Que se llevará a cabo dicha elección en las casillas y locales de votación que señala el Anexo "A" o los demás locales que señale el Cabildo antes de la elección, mismo que se adjunta y queda incorporado como si a la letra se transcribiera para todos los fines, locales que se abrirán desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m. el día de la elección.

3. Que Richarda Duffy Momsen, Secretaria Municipal de la Ciudad de El Paso será secretaria de votación anticipada, y Antonio Rivera, Subadministrador de Elecciones será subsecretario de votación anticipada en dicha elección municipal. Se designa el Palacio de Justicia del Condado, 500 E. San Antonio, local principal de votación anticipada en dicha elección. Además, se podrá llevar a cabo votación anticipada en las sucursales de votación anticipada que aquí o en otra forma designe el Administrador de Elecciones del Condado de El Paso y sean exhibidos en el ayuntamiento por la Secretaria municipal. El horario de votación anticipada por comparecencia personal, la del día sábado

2 de mayo de 2015 y domingo 3 de mayo de 2015 inclusive, será autorizado para dicha elección como sigue:

Se llevará a cabo la Votación anticipada en todos los locales enumerados a continuación a partir del día lunes 27 de abril de 2015 hasta el día viernes 1 de mayo de 2015, durante el horario señalado a continuación; día sábado 2 de mayo de 2015, en todos los locales entre las 9:00 a.m. – 6:00 p.m.; el día domingo 3 de mayo de 2015, en todos los locales entre las 12:00 p.m. – 5:00 p.m.; y los días lunes 4 de mayo de 2015 y martes 5 de mayo de 2015, en todos los locales entre las 7:00 a.m. – 5:00 p.m..

<u>Local:</u>	<u>Domicilios:</u>	<u>Hras., sólo 27 de Abr.-5 de mayo de 2015</u>
1. Esc. Int. Ann M. García-Enríquez	12280 Socorro Rd.	8:00 a.m. – 4:00 p.m.
2. Ayuntamiento de Anthony	401 Wildcat Dr.	8:30 a.m. – 4:30 p.m.
3. Bassett Place	6101 Gateway West	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
4. Centro de Recreo Carolina	563 N. Carolina Dr.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
5. Clint ISD Academia Early College	13100 Alameda Ave.	8:30 a.m. – 5:00 p.m.
6. Palacio de Justicia	500 E. San Antonio Ave.	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
7. Centro de Recreo Marty Robbins	11600 Vista Del Sol Dr.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
8. Centro Tercera Edad Oz Glaze	13969 Veny Webb	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
9. Centro de Recreo Pavo Real	9301 Alameda Ave.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
10. Centro Pebble Village	10780 Pebble Hills Blvd.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
11 Centro Tercera Edad Polly Harris	650 Wallenberg Dr.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
12. Regency de El Paso	221 Bartlett Dr.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
13. Salas del Cabildo de Socorro	860 N. Rio Vista Rd.	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
14. Centro Comercial Sunrise	8500 Dyer St.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
15. Centro Sun Valley	4525 Sun Valley Dr.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
16. Edificio Administrativo de Tornillo	19200 Cobb St.	8:30 a.m. – 4:30 p.m.
17. Ayuntamiento de Villa de Vinton	436 E. Vinton Rd.	3:00 p.m. – 6:00 p.m.
18. Centro Comercial Vista Estrellar	1830 George Dieter Dr.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
19. Centro Zaraplex	1700 Zaragoza Rd.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
20. Móvil #1		
21. Móvil #2		

Además, se autorizarán y se hará uso de puestos móviles de votación en la votación anticipada en los edificios de propiedad pública en la ciudad que señala el Anexo “B.” Se le autoriza a la Secretaria Municipal para que efectúe las correcciones o rectificaciones a la lista de dichos puestos móviles, inclusive los horarios respectivos de votación anticipada por comparecencia personal en los mismos, que establezca el Administrador de Elecciones del Condado de El Paso. Además, se le autoriza a la Secretaria Municipal para que efectúe

las correcciones o rectificaciones a la lista de puestos de votación anticipada establecida con antelación, inclusive los horarios respectivos de votación anticipada por comparecencia personal en los mismos, y que rectifique y corrija todos los avisos de elección respecto de los locales de votación anticipada y puestos móviles de votación, así como los días y horarios de dicha votación.

Las solicitudes de votación por correo se dirigirán a la Secretaría de Votación Anticipada a partir del 10 de marzo de 2015 y a más tardar el cierre del horario hábil del día 24 de abril de 2015 al siguiente domicilio:

Mr. Antonio Rivera
Subadministrador de Elecciones
500 E. San Antonio, Room 402
El Paso, Texas 79901

4. Nombrará el Presidente Municipal o el Cabildo una junta especial de escrutadores conforme establece la ley, para el recuento y escrutinio de los votos y cédulas ejercidos en dicha elección.

5. Que se hará uso de máquinas electrónicas de votación en los locales de votación normales en dicha elección, y en el ejercicio de cédulas anticipadas por personas que voten anticipadamente por comparecencia personal.

6. Que se llevará a cabo dicha elección en los términos establecidos por las leyes del Estado de Texas, y en dicha elección se autoriza el voto de todo elector habilitado de la ciudad.

7. Que por aprobar y firmar la presente resolución, certifica y hace constar el Presidente Municipal como acto propio, todo asunto que contemple la presente y que por ley corresponda a su competencia.

8. El texto substancial de la presente resolución servirá de notificación fehaciente de dicha elección.

9. La Secretaria Municipal notificará dicha elección fijando notificación de la misma en inglés y en español en la Secretaría Municipal conforme establece la ley y mediante la publicación del texto de dicha notificación tanto en inglés como en español en un periódico de la ciudad conforme exige la ley.

10. La Secretaria Municipal hará entrega de la notificación de esta elección al secretario del condado y registrador de electores del Condado de El Paso conforme exige la ley, a más tardar el día martes 17 de marzo de 2015.

APROBADA hoy el día ____ de febrero de 2015.

CIUDAD DE EL PASO

Oscar Leeser
Presidente Municipal

DOY FE:

APROBADO EL FORMATO :

Richarda Duffy Momsen
Secretaria Municipal

Sylvia Borunda Firth
Procuradora Municipal